



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 2.998/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.631/18 de 10 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 36/2018, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Vista al Mar, Más Entorno**", ID 3447-59-LQ18; Decreto Alcaldicio N° 2.561/18 de 13 de Junio de 2018, que adjudica a **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, la Propuesta Pública N° 36/2018, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Vista al Mar, Más Entorno**", ID 3447-59-LQ18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, con fecha 21 de Junio de 2018, para la ejecución de la referida obra.

**DECRETO:**

1.- Regúlese y opruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 36/2018, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Vista al Mar, Más Entorno**", ID 3447-59-LQ18, suscrito el 21 de Junio de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, [REDACTED], representada por don **Guillermo Castillo García**, [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, por un valor total de **\$142.829.157 (Ciento Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **144 (ciento cuarenta y cuatro) días corridos**, para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, por un valor total de **\$142.829.157 (Ciento Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos)** Impuestos Incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y del Art. 87° y 88° de las Bases Administrativas,

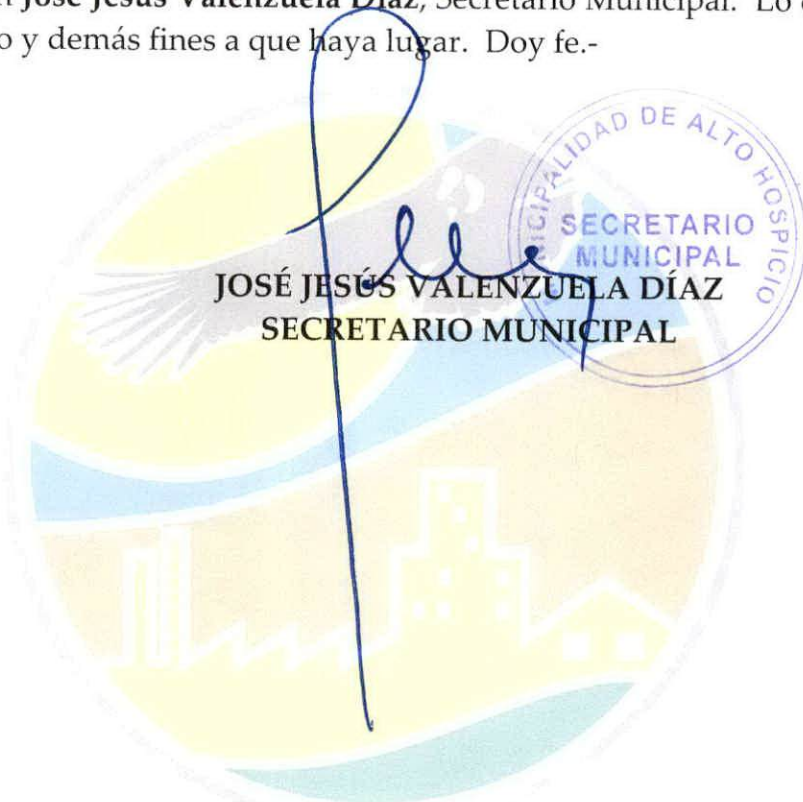
4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114-05-20-092 "**Plan de Gestión de Obras Barrio Mirador Vista al Mar**".

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Vista al Mar, Más Entorno", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

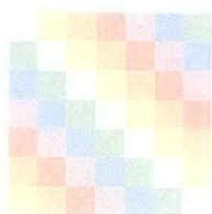
**Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Sec. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNI... ALTO HOSPICIO  
Unión... Vida



Multicultural